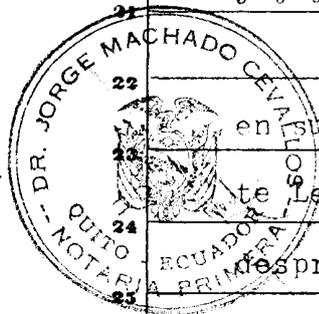




NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil docien
6		tos veinte y seis (1986).
7	REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de San Fran-
8		cisco de Quito , Capital-
9	QUE SE REALIZA EN LA	de la República del Ecua-
10		dor , hoy día miércoles-
11	COMPANIA METALICAS NA	diez y nueve de Septiembre
12		de mil novecientos ochenta
13	CIONAL METANAL C. LTDA.	ta y cuatro , ante mí , -
14		doctor JORGE MACHADO CEVA
15	DE : \$/ 350.000,00	LLOS , Notario Público -
16		Primero de este Cantón , -
17	A : \$/ 1'153.000,00	comparece el señor DAVID-
18		SOFFE ESPINOSA , de esta-
19	DI 4 COPIAS	do civil casado , a nom-
20		bre y en representación-
21	j.j.j.j.j.j.j.	de la Compañía Metálicas
22		Nacional " METANAL C. LTDA.
23		en su calidad de Gerente General y como tal Representan
24		te Legal de la misma , debidamente acreditado según se-
25		desprende de su Nombramiento y más documentos que se a-
26		gregan al presente instrumento ; el señor compareciente
27		es ecuatoriano , mayor de edad , vecino de esta ciudad,
28		legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien-



de conocer doy fe ; y , dice : Que eleva a escritura pú

blica el contenido de la siguiente minuta : S E Ñ O R -

N O T A R I O : En su registro de escrituras públicas ,

sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capi-

tal y la Reforma de Estatutos de la Compañía Metálicas-

Nacional Metanal C. Ltda., de conformidad con las si -

guientes estipulaciones y cláusulas : P R I M E R A . -

C O M P A R E C I E N T E . - UNO PUNTO CERO UNO . - -

Comparece a la celebración de la presente escritura , -

y hace las declaraciones que ella contiene el señor Da-

vid Soffe Espinosa , en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañía como aparece de la -

copia inscrita del nombramiento que se agrega para que -

forme parte de la matriz , declaraciones que también es

tán amparadas en las resoluciones adoptadas por la Junta

General de Socios de la Compañía , llevada a cabo el -

día jueves diez y seis de agosto de mil novecientos o -

chenta y cuatro , tal como aparece de la copia de la -

susodicha Junta , que también se inserta para que forme

parte de este instrumento . - UNO PUNTO CERO DOS . - El

compareciente es ecuatoriano de nacimiento , mayor de -

edad , casado , domiciliado y residente en Quito - Ecu

dor y hábil por derecho . - UNO PUNTO CERO TRES . - La -

Compañía Metálicas Nacional Metanal C. Ltda., es de na -

cionalidad ecuatoriana , con Registro único de contri -

buyentes número uno siete nueve cero cuatro nueve siete

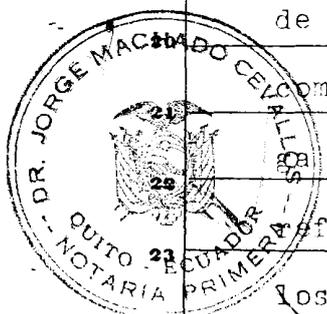
cuatro cuatro cinco cero cero uno (1790497445001) . -

S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - DOS PUNTO



NOTARIA
PRIMERA

1 tituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad de
2 Quito el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos -
3 ochenta y uno , ante el Notario Décimo Primero del Can-
4 tón Quito , doctor Rodrigo Salgado Valdez , con un capi-
5 tal social de trescientos cincuenta mil sucres , dividi-
6 do en trescientas cincuenta participaciones de un mil -
7 sucres cada una . - DOS PUNTO CERO DOS . - La constitu-
8 ción de la compañía fué aprobada por la Superintenden-
9 cia de Compañías mediante resolución número RR - ocho-
10 mil ciento noventa y tres , de veinte y ocho de abril-
11 de mil novecientos ochenta y uno , se publicó el extrac-
12 to y se halla inscrita en el Registro Mercantil bajo -
13 el número cuatrocientos cuarenta y nueve , Tomo ciento
14 doce , el once de mayo de mil novecientos ochenta y u-
15 no . - DOS PUNTO CERO TRES . - La Junta General de So-
16 cios de la Compañía , llevada a cabo el día jueves -
17 diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cua-
18 tro , por unanimidad resolvió elevar el capital social
19 de la Compañía , reformar los Estatutos y autorizar al suscrito -
20 compareciente como Gerente General de ella para que ha-
21 ga las declaraciones del referido aumento de capital y
22 reforma de estatutos , así como para que realice todos
23 los trámites judiciales y extrajudiciales tendientes al
24 perfeccionamiento de lo acordado por la Junta . - T E R
25 C E R A . - D E C L A R A C I O N E S D E A U M E N
26 T O D E C A P I T A L , F O R M A D E S U S -
27 C R I P C I O N , F O R M A D E P A G O , Y R E -
28



F O R M A . D E E S T A T U T O S . - T R E S P U N T O C E R O

1 UNO . - La Junta General de Socios de Metálicas Nacio-
2 nal Metanal C. Ltda., reunida en sesión universal y ex-
3 traordinaria el diez y seis de agosto de mil novecien-
4 tos ochenta y cuatro , autorizó al compareciente para -
5 que como Gerente General de ella y en representación de
6 la misma otorgue el presente instrumento público , el -
7 mismo que se halla respaldado por los acuerdos unánime-
8 mente acordados por la susodicha Junta General de Socios,
9 y además para que declara , otorgue y eleve a escritura
10 pública las resoluciones que siguen : UNO . - Que el ca
11 pital social existente de la compañía que es de tres -
12 cientos cincuenta mil sucres (\$/ 350.000,00) , queda -
13 aumentado en ochocientos tres mil sucres (\$/ 803.000,00)
14 fijandolo por consecuencia en la suma de un millón cien
15 to cincuenta y tres mil sucres (\$/ 1'153.000,00) . -
16 DOS . - Que el antes mencionado aumento de capital de
17 ochocientos tres mil sucres (\$/ 803.000,00) , queda -
18 suscrito y pagado en su totalidad por los socios de la
19 compañía en la forma que sigue : a . - El socio señor-
20 David Soffe Espinosa suscribe y paga setecientos sesen-
21 ta y un (761) participaciones de un mil sucres cada -
22 una con un valor de setecientos sesenta y un mil sucres
23 (\$/ 761.000,00) y que corresponden al siguiente aporte
24 quinientos seis mil sucres (\$/ 506.000,00) mediante el
25 aporte en especie en la forma y condiciones que más ade
26 lante se expresarán , y doscientos cincuenta y cinco -
27 mil sucres (\$/ 255.000,00) por la capitalización co -
28

2 ENE 85



NOTARIA PRIMERA

1 de la compañía ejercicios mil novecientos ochenta y dos
2 mil novecientos ochenta y tres (1982 - 1983) . - To-
3 tal del aporte setecientos sesenta y un mil sucres -
4 (\$ 761.000,00) . - b . - El socio señor David Alejan-
5 dro Soffe Mera suscribe y paga veinte y un (21) parti-
6 cipaciones equivalentes a veinte y un mil sucres - -
7 (\$ 21.000,00) y que corresponden a la revalorización
8 de activos fijos de la compañía ejercicios mil novecien-
9 tos ochenta y dos - mil novecientos ochenta y tres -
10 (1982 - 1983) . - c . - El socio señor Sandro Arias-
11 Mera suscribe y paga veinte y un (21) participaciones
12 equivalentes a veinte y un mil sucres (\$ 21.000,00) -
13 y que corresponden a la revalorización de activos fijos
14 de la compañía ejercicios mil novecientos ochenta y dos -
15 mil, novecientos ochenta y tres (1982 - 1983) . - TRES -
16 Que el mencionado aumento de capital se lo efectúa median-
17 te la capitalización de los activos fijos de la compañía
18 ejercicios mil novecientos ochenta y dos - mil novecien-
19 tos ochenta y tres (1982 - 1983) , todo lo cual cons-
20 ta en los balances de la compañía y debidamente contabi-
21 lizados, por lo que se realizaron los correspondientes -
22 traspasos contables , así como del aporte en especie -
23 que el socio señor David Soffe Espinosa hace de doccien-
24 tas setenta (270) planchas de tol negro de diferentes
25 calidades , en las condiciones que más adelante se acla-
26 ran y expresan , en razón de lo cual el aumento de ca-
27 pital de la compañía se halla íntegramente suscrito y -
28



pagado en su totalidad por los socios aportantes . - CIA

1 TRO . - Que en armonía con el aumento de capital antes-
2 acordado se hace necesario reformar el estatuto de la -
3 compañía en la parte pertinente por lo que reforman la-
4 cláusula segunda de la escritura de constitución , le-
5 tra " B " y Artículo Quinto de los estatutos , los cua-
6 les en lo sucesivo dirán : A R T I C U L O Q U I N -
7 T O . - C A P I T A L S O C I A L . - El capital so-
8 cial de la compañía es de un millón ciento cincuenta y
9 tres mil sucres dividido en mil ciento cincuenta y tres
10 participaciones iguales , indivisibles y acumulativas -
11 de un mil sucres cada una . - El resto de los estatutos
12 sigue igual . - C U A R T A . - A P O R T E E N E S -
13 P E C I E Y T R A S P A S O D E D O M I N I O . -
14 El señor David Soffe Espinosa paga el capital suscrito,
15 en la suma de quinientos seis mil sucres (\$ 506.000,00)
16 mediante el aporte de las siguientes especies de su pro-
17 piedad : a . - De cien planchas de tol negro tipo PC -
18 un octavo PC $1/8$, tres punto cero cero cuatro por o-
19 cho (3.00 4x 8) ; b . - De ciento cincuenta planchas-
20 de tol negro , tipo PC un treinta y dos avo (PC $1/32$);
21 c . - De veinte planchas de tol negro , tipo PC tres -
22 diez y seis avos (PC $3/16$) , bienes adquiridos por -
23 el aportante^a la compañía COMPAC S.A. , como aparece de -
24 las facturas dos mil ochocientos setenta y seis , dos -
25 mil novecientos tres , bienes muebles que se hallan li-
26 bres de todo tipo de gravamen como aparece del certifi-
27 cado del señor Registrador Mercantil del Cantón Quito ,
28

que se agrega para que sea copiado a la matriz . - El -

2 ENE 85

1 susodicho socio señor David Soffe Espinosa en forma ac-

2 tual e irrevocable transfiere en favor de la compañía -

3 Metálicas Nacional Metanal C. Ltda., el derecho de domi

4 nio , uso y goce sobre los bienes especificados y des-

5 critos anteriormente sin reserva de ninguna naturaleza,

6 sujetándose al saneamiento en la forma legal , por lo -

7 que el suscrito aportante responde frente a la sociedad

8 y con relación a terceros por el valor asignado a las -

9 especies aportadas valor que asciende a la suma de qui-

10 nientos seis mil sucres (\$/ 506.000,00) conforme apare

11 ce del informe pericial presentado por los peritos se-

12 ñor Licenciado Hugo Espinosa y señor Santiago Ribadenei

13 ra , designados por los socios y que se agrega para que

14 sea copiado a la matriz , informe que fué aprobado en -

15 forma unánime por los socios , como excepción del apor-

16 tante , los cuales a mayor abundamiento lo hicieron su-

17 yo , todo conforme al inciso segundo del artículo cien-

18 to cinco de la Ley de Compañías , por lo que el suscri-

19 to aportante y los socios de Metálicas Nacional Metanal

20 C.Ltda. declaran que responden frente a la sociedad y -

21 con relación a terceros por el valor asignado a las es-

22 pecies aportadas . - Q U I N T A . - D O C U M E N T O S . -

23 a . - Se agrega para que sea copiado a la matriz.-

24 a . - Nombramiento inscrito del Gerente General de la

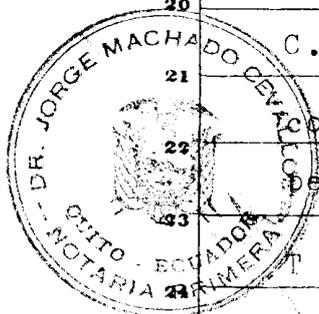
25 Compañía . - b . - Copia certificada de Junta General-

26 de Socios . - c . - Certificado del Registrador Mercan-

27 til . - C O N C L U S I O N E S . - Para que los acuer-



NOTARIA PRIMERA



5

dos tomados surtan los efectos de Ley , usted señor No-

tario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura . - H a s t a a q u í l a m i n u t a , la misma que ha sido elaborada por el doctor Raúl Armendaris Salvador , Abogado , con matrícula profesional número doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito . - Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere ; y , leída que le fué la misma íntegramente al compareciente por mí el Notario , - se ratifica en todas y en cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto doy -

fe . - (firmado) señor David Soffe Espinosa ; Cédula de Ciudadanía número diez y siete cero ciento noventa y cinco mil ochocientos noventa y tres - cuatro ; Cédula Tributaria número ciento cincuenta y dos mil ciento cuarenta y dos . - El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos . - D O C U M E N T O S - H A B I - L I T A N T E S . - - - - -

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DE

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

" METALICAS NACIONAL NEPAVAL C. LTDA "

A FAVOR DE :

SR. DAVID SOPPE BSHINOSA

CUANTIA INDETERMINADA

"Quito, 24 de Julio de 1984

DÍ 4 copias



Quito, Junio 27 de 1984.

Señor don
DAVID SOFFE ESPINOSA
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de "METALICAS NACIONAL METANAL C. LTDA, llevada a cabo el día 31 de marzo de 1984, tuvo el acuerdo de Designar a usted por unanimidad Gerente General y representante legal de ella, por un período que concluye con la reunión de la Junta General ordinaria en el primer trimestre de 1986, y con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos de la compañía en su artículo diez y nueve.-

Usted en el ejercicio de sus funciones ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma única, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado. Este nombramiento constituye una reelección.-

La compañía Metálicas Nacional Metanal C. Ltda, se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 24 de marzo de 1981, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 8193 de 28 de abril de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Quito, el 11 de mayo de 1981, No. 449, Tomo 112.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.-

Particular que pongo en su conocimiento para los

SANDRO ARIAS MERA
PRESIDENTE.

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA METALICAS NACIONAL METANAL C. LTDA, Y EN- TRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES. Quito, Julio 27 de 1984.

DAVID SOFFE ESPINOSA

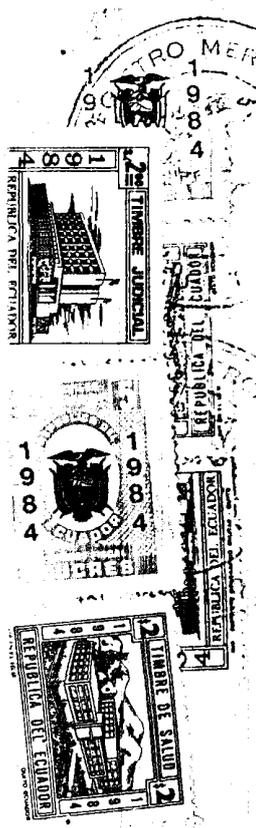
CERTIFICO LA ACEPTACION.- Fecha ut supra.

Sandro Arias Mera.
Presidente.

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el nº 3640 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 115
Quito a 12 de Julio de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



ZON DE PROTOCOLIZACION : A petici3n del se5or Doctor Ra6l Arce daris, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el n6mero doscientos veintisiete, en esta fecha, y en dos fojas 6tiles, protocolizo en el Registro de Escrituras P6blicas, de la Notar6a Primera, actualmente a m6 cargo, el Nombramiento de Gerente G.

que antecede. - Quito, veinticuatro de julio de mil - novecientos ochenta y cuatro .- El Notario , (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .- Notario - Abogado .- (Sigue un sello) "

Es Fiel y CUARTA COTIA, del nombramiento que antecede, protocolizado ante m6; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en Quito, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro . -

M. notario,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"METALICAS NACIONAL METANAL C. LTDA., LLEVADA A CABO EL DIA, JUEVES 16
DE AGOSTO DE 1984.

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves 16 de agosto de 1984, a las 17 h 00, en el local situado en el séptimo piso del Edificio 12 de Octubre de esta ciudad de Quito, Av. 12 de Octubre 1035, entre Carrión y Roca, se reúnen, los siguientes señores Socios de la Compañía "METALICAS NACIONAL METANAL C. LTDA."

- 1.- Señor David Soffe Espinosa, propietario de 300 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de trescientos mil sucres (\$300.000,00), con derecho a 300 votos.
- 2.- Señor David Alejandro Soffe Mera, propietario de 25 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor de veinte y cinco mil sucres (\$25.000,00), con derecho a 25 votos.
- 3.- Señor Sandro Marcelo Arias Mera, propietario de 25 participaciones de un mil sucres cada una por un valor de veinte y cinco mil sucres (\$25.000,00), con derecho a 25 votos.-

Capital presente y representado trescientos cincuenta mil sucres, igual a 350 participaciones de un mil sucres cada una.- Socios presentes (3) Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, reunión que se lo hace al amparo de lo previsto en el Art. 280, de la vigente Ley de Compañías, y Art. 10 de los Estatutos de la firma, con el objeto de tratar y resolver acerca de los puntos que fueron previa y determinadamente acordados por los concurrentes, y sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente Acta de Junta General.- Preside esta Junta el señor Sandro Marcelo Arias Mera, y actúo como secretario el señor David Soffe Espinosa, Gerente General de la firma, el mismo que informa a la Junta que el alistamiento realizado en esta Junta, guarda completa relación con los registros que se hallan a su cargo. La Presidencia al declarar instalada la presente Junta, manifiesta que como estuvo acordado por los socios presentes, el único objeto de ella, es tratar sobre el aumento de capital de la compañía, y la consecuente reforma de los Estatutos, aumento de capital que se hace necesario e indispensable, para viabilizar el futuro desarrollo de la firma, la cual ha venido teniendo un desarrollo, si se quiere sostenido, dentro de las dificultades generales del País, por lo que somete a consideración de la Junta la siguiente propuesta de aumento de capital de la compañía, el mismo que se lo hará, mediante el aporte de los socios de los valores constantes en la revalorización de activos netos, ejercicios económicos de 1982 y 1983, valores que se hallan debidamente contabilizados, y que de ser aceptada la propuesta por la Junta se procederá a realizar las correspondientes transferencias contables, por otro lado, el socio David Soffe Espinosa, aportará en especie, valores con lo que el aumento de capital de la compañía se completará en la suma de ocho cientos tres mil sucres (\$803.000,00).- Los concurrentes luego de aceptar por unanimidad la propuesta de aumento de capital pasan a deliberar y luego de las consultas correspondientes y presentación de los balances de la compañía, acenta en todas sus partes y por unanimidad, la propuesta de aumento de capital, la cual se realizará de conformidad con el cuadro que se agrega, y que es como sigue:



C U A D R O D E C A P I T A L I Z A C I O N

" METALICAS NACIONAL METANAL COMPANIA LIMITADA "

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	APORTE EN ESPECIE	REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS 1982-1983	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NO. DE PARTICIPACIONES
DAVID SOFFE ESPINOSA	\$.300.000,00	\$.506.000,00	\$.255.000,00	\$.1'061.000,00	1.061
DAVID SOFFE MERA	\$. 25.000,00	-----	\$. 21.000,00	\$. 46.000,00	46
SANDRO ARIAS MERA	\$. 25.000,00	-----	\$. 21.000,00	\$. 46.000,00	46
SUMA TOTAL	\$.350.000,00	\$.506.000,00	\$.297.000,00	\$.1'153.000,00	1.153

Los concurrentes luego de analizar, discutir y solicitar las explicaciones del caso, sobre el cuadro anterior de aumento de capital, deciden en forma unánime aumentar el capital social de la compañía de la suma de trescientos cincuenta mil sucres, a un millón ciento cincuenta y tres mil sucres, mediante el aporte y emisión de ochocientas tres participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, a fin de que el capital social de la compañía quede fijado en la suma de un millón ciento cincuenta y tres mil sucres (\$.1'153.000,00), y que será distribuido y aportado por los socios en la siguiente forma:

- 1.- El socio señor David Soffe Espinosa, aporta la suma de doscientos cincuenta y cinco mil sucres (\$.255.000,00), por revalorización de activos fijos de la compañía, ejercicios 1982 y 1983, y aporta la suma de quinientos seis mil sucres (\$.506.000,00) en especies de su propiedad, en la forma y condiciones que más adelante se expresarán.- Aporte Total del Socio, setecientos treinta y un mil sucres (\$.731.000,00).-
- 2.- El señor David Soffe Mera, aporta la suma de veinte y un mil sucres (\$.21.000,00), por revalorización de activos fijos de la compañía, ejercicio 1982 y 1983.-
- 3.- El socio señor Sandro Arias Mera, aporta la suma de veinte y un mil sucres (\$.21.000,00); por revalorización de activos fijos, ejercicio 1982 y 1983.-

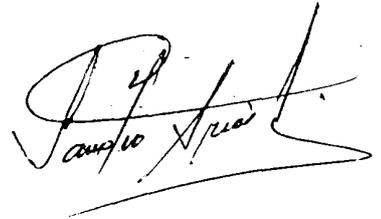
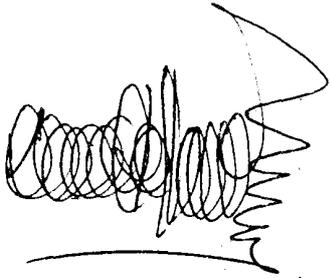
Total del Aumento de Capital, ochocientos tres mil sucres (\$.803.000,00), dividido en 803 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, dividido en doscientos noventa y siete mil sucres (\$.297.000,00), por revalorización de activos fijos de la compañía, ejercicio 1982-1983 los que se hallan contabilizados debidamente y constan en los balances, y que fueron realizados los traspasos contables, y por la suma de quinientos seis mil sucres (\$.506.000,00), consistentes en el aporte en especie de los bienes de propiedad del socio David Soffe Espinosa, bienes que los adquirió por compra a la compañía COMPAC S.A., conforme a las facturas que se agregan, y que consisten en 100 planchas de Tol Negro, Tipo PC. 1/8 (3.00 4x8); 150 planchas de Tol Negro, Tipo PC. 1/32; y 20 planchas de Tol Negro, Tipo PC. 3/16, habiendo los socios asignado a las especies aportadas el valor de quinientos seis mil sucres (\$.506.000,00), asignación que se la hizo con excepción del aportante y conforme a lo previsto en expresas disposiciones de la Ley de Compañías (Art. 174, por lo que los socios declaran que responden frente a la compañía y con relación a terceros, por el valor asignado a las especies aportadas, habiendo aprobado en forma unánime el informe de avalúo presentado por los peritos presentados señores Hugo Espinosa y Santiago Ribadeneira, aprobación que se la hizo con excepción del aportante.- Como consecuencia de lo anterior y habiendo sido aprobado en forma unánime el aumento de capital de la compañía en la suma de ochocientos tres mil sucres (\$.803.000,00), por lo que parte del capital queda fijado en la suma de un millón ciento cincuenta y tres mil sucres (\$.1'153.000,00), en mérito del aumento del capital aprobado, se hace necesario la reforma de estatutos en la parte pertinente, por lo que la Junta resolvió por unanimidad reformar el Art. 5o. de los Estatutos, el cual dirá :

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-

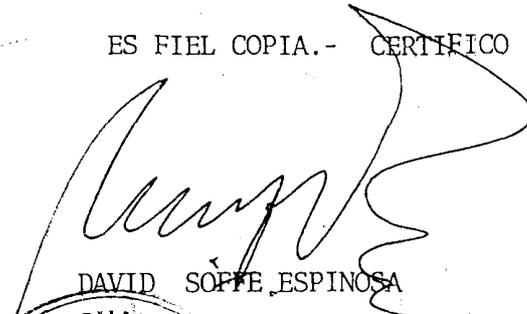
El capital social de la compañía es de un millón ciento cincuenta y tres mil sucres (\$.1'153.000,00), dividido en 1.153 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una.-

El resto de los Estatutos sigue igual.-

2 ENE 85 9
Para legalizar el tramite del aumento de capital y reforma de los estatutos, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor David Softe Espinosa, Gerente General de ella, para que realice todos los tramites judiciales y extrajudiciales, tendientes a perfeccionar el aumento de capital y la reforma de los estatutos.- Como no existe más que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, se leyo integramente la misma siendo aprobada en foma unáime por los socios y sin observación, los cuales para constancia firman.- Se levanta la sesión a las 18 h 30.)



ES FIEL COPIA.- CERTIFICO



DAVID SOFTE ESPINOSA





METALICA NACIONAL

Telrs.: 230-239 - 522-408

Quito, Agosto 15, 1984

Señores
Socios de METALICA NACIONAL METANAL C. LTDA.,
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Habiendo sido designados por ustedes peritos para el avalúo de los bienes el señor David Soffe Espinosa, aportará para el aumento de capital de la Compañía, presentamos el siguiente informe:

- 1.- DESCRIPCION DE LOS BIENES.- Los bienes a invertirse consisten en lo siguiente:
 - a.- Cien Planchas de Tol Negro de 1/8 (3.00) 4' x 8'.
 - b.- Veinte Planchas de Tol PC 3/16 (4.00) 4' x 8'.
 - c.- Ciento Cincuenta Planchas PF 1/32 (0.75) 4' x 8'.Total de Planchas de Tol Doscientas setenta.
- 2.- ADQUISICION.- El mencionado tol fué adquirido por el señor David Soffe el 29 de junio de 1984 y el 4 de julio de 1984 a la compañía COMPAC S. A. conforme aparece de las facturas No. 2876, 2903.
- 3.- ESPECIFICACIONES.- Las doscientas setenta planchas de tol son de origen importado y sirven para la fabricación de tanques de agua y tanques de presión, por lo mismo se trata de un tol especial como resistencia a las presiones.
- 4.- AVALUO.- Por las consideraciones antes anotadas y dado el precio de las planchas de tol en el mercado, nos permitimos avaluarlas en la suma de (\$506.000,00) sucres las doscientas setenta planchas aclarando que el avalúo se lo hace sin tomar en consideración la revalorización de los mencionados bienes.

Dejamos en esta forma cumplido el hecho por ustedes salvo su mejor criterio.

Atentamente,

HUGO ESPINOSA

SANTIAGO RIBADENEIRA

Dr. Raúl Armendaris S.

ABOGADO

Av. 12 DE OCTUBRE 1035 - OF. 703 - TELF. 524-951
QUITO - ECUADOR

RECIBIDO 15

#4181



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO.

Sírvase señor Registrador conferir al pié de la presente una certificación de la que consten el hecho de que los bienes muebles que a continuación expreso, de propiedad del señor DAVID SOFFE ESPINOZA, no soportan prenda o limitación de dominio alguno:-----

- 20. Planchas del Tol Negro, TIPO PC- 3/16,
- 150 Planchas de Tol negro, Tipo PC- 1/32.
- 100 Planchas de Tol negro, Tipo PC- 1/8.

Estos bienes fueron adquiridos a COMPAC S.A., según copias de las facturas que para su conocimiento acompaño.-----

La búsqueda se hará por cinco años.-----

Muy atentamente,

Raúl Armendaris S.
Dr. Raúl Armendaris S.

ABOGADO - REGISTRO No. 227

QUITO - ECUADOR

Julio 16 de 1984.

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, NO CONSTA registrada prenda industrial ni reserva de dominio sobre los bienes detallados en la presente solicitud a nombre de DAVID SOFFE ESPINOZA: - Quito a diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *G. García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



COMPAC S.A.

QUITO
Ed. Torrealba Amazonas y Orellana
Telfs. 233550 - 541672
Casilla 9215 Suc. 7

GUAYAQUIL

Esméraldas 1319 y Clemente Ballén
Telfs. 368658 - 363200 - 367532
Casilla 8763

FACTURA No.

2876

R.U.C. 1790288951001

11

SEÑORES: (Cod. 9620)
SOFFE DAVID

CIUDAD Y FECHA QUITO, 29/06/84

CONDICIONES DE PAGO Contado - 50 días

NOTA DE PEDIDO No. 6227

NOTA DE ENTREGA No. 8460

CANTIDAD	Cód.	ARTICULO	VALOR UNITARIO	TOTAL
100	1520	PC 1/8 (3.00) 4" X, 8"	3,006.00	300,600.00
				=====
				300,600.00
SUB-TOTAL				283,584.88
I.T.M. o/o				17,015.12
TOTAL → S/.				300,600.00

DEBO
lugar en que se

y PAGARE

a

días en la ciudad o en el
reconvenge a la orden de COMPAC S. A. la cantidad de:

** TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SURES

VENDEDOR

COMPRADOR

ORIGINAL CLIENTE





COMPAC S.A.

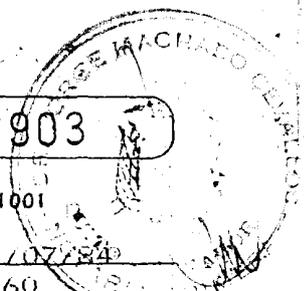
QUITO
Ed. Torrealba Amazonas y Orellana
Tells. 233550 - 541672
Casilla 9215 Suc. 7

GUAYAQUIL
Esmeraldas 1319 y Clemente Ballén
Tells. 368658 - 363200 - 367532
Casilla 8763

FACTURA No.

2903

R.U.C. 1790288951001



SEÑORES: (Cod. 9620)
SOFFE DAVID

CIUDAD Y FECHA QUITO, 04/07/84

CONDICIONES DE PAGO 5/30/60

NOTA DE PEDIDO No. 6721

NOTA DE ENTREGA No. 8474 8479

CANTIDAD	Cód.	ARTICULO	VALOR UNITARIO	TOTAL
20	1525	PC 3/16 (4.00) 4' X 8'	4,008.00	80,160.00
150	1345	PF 1/32 (0.75)	841.00	126,150.00
				=====
				206,310.00
SUB-TOTAL				194,632.06
I.T.M. o/o				11,677.94
TOTAL → S/.				206,310.00

Handwritten signature: David Soffe

DEBO
lugar en que se

y PAGARE

a

días en la ciudad o en el
reconvenga a la orden de COMPAC S. A. la cantidad de:

**** DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 SUCRES**

VENDEDOR
4

COMPRADOR

ORIGINAL CLIENTE

1
9
8
4



1 trelíneas ; los Estatutos , a , Vale *17* Enmendados ;
2 setecientos sesenta y uno , Vale . -

3
4 Se otorgó ante mí , en fe de -
5 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , debi-
6 damente firmada y sellada en Quito , a diez y nueve de-
7 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro . -

8 *El notario*



9 *[Handwritten signature]*
10 Dr. Jorge Machado Cevallos
11 NOTARIO ABOGADO

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 *DA -*
28

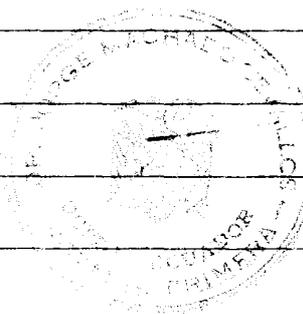
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
ZON: Mediante Resolución No. RL-12400, dictada por la ---



NOTARIA
PRIMERA

1 Superintendencia de Compañías, el 5 de diciembre de 1.984,3
2 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatu-
3 tos de " METALICAS NACIONAL METANAL C. LTDA. " .- Cum--
4 pliendo con lo dispuesto en dicha Resolución, senté ra--
5 zón de este particular al margen de la matriz de esta
6 escritura que antecede, otorgada ante mí, el diecinueve
7 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro . -
8 Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta
9 y cuatro .7

M. Macho



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

17 RAZON : Mediante Resolución No. RL 12400 , dictada el
18 5 de Diciembre del presente año , por la Superinten--
19 dencia de Compañías , fue aprobada la Escritura Pú--
20 blica de aumento de capital y reforma de estatutos de
21 la Compañía " Metálicas Nacional Metanal C. Ltda. ",
22 otorgada ante el Notario Primero de este Cantón , el
23 19 de Septiembre del año en curso . - Tomé nota de es
24 te particular al margen de la matriz de la escritura
25 pública de constitución de la mencionada compañía , -
26 otorgada ante mí , el 24 de Marzo de 1.981 . - Quito
27 a 18 de Diciembre de 1.984 . -

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil cuatrocientos, del señor Superintendente de Compañías Interino, de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 1299 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 449, de 11 de mayo de 1981, a fs. 1111 del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda archivada la ASegunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "METALICAS NACIONAL METANAL CIA.LTDA.", otorgada el 19 de septiembre de 1984, ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se fijó un extracto, signado con el número 1168.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13084. Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

